



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 JUN. 2022

Vistos: El Expediente N° 012957-2021, con la Nota Informativa N° 694-OF-ADEI-HSEB-2021, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Memorando N° 275-2021-D.A-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General, el Informe N° 001-2022-EP/OEPE-HSEB y el Informe N° 086-2022-EP-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación del "Plan de Desarrollo de Investigación" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, el Artículo 128° del Decreto Supremo N° 008-2017 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de salud, establece que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, según su complejidad, desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación, apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda. Asimismo, promueven la docencia y la investigación. Asimismo en el Artículo 129°, ha establecido entre sus funciones en el inciso e) señala como función de "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2006-SA- se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, el cual regula la ejecución de los ensayos clínicos en el país, quedando sujeto a sus disposiciones las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con los ensayos clínicos en seres humanos en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OEPE/INS, se aprobó la Directiva N°015-INS-OGITT-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", con la finalidad de orientar a las instituciones de investigación del sector público, sujetas al Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, en la ejecución del fondo intangible para fines de investigación según lo establecido en la décima segunda disposición complementaria del mencionado Reglamento;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N° 694-OF-ADEI-HSEB-2021, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ha formulado el Plan de Desarrollo de Investigación y solicita la revisión, aprobación del mencionado Plan de investigación, a fin de implementar las diversas actividades planificadas que tiene por objetivo fortalecer los procesos vinculados al desarrollo de actividades investigativas y fomentar el desarrollo de la investigación científica en el personal de nuestro hospital durante el año 2022;

Que, mediante el Memorando N° 275-2021-D.A-HNSEB de fecha 24.DIC.2021, el Director Adjunto de la Dirección General, solicita opinión acerca del Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, en esa misma línea, mediante el Informe N° 086-2022-EP-OEPE-HNSEB de fecha 23.MAY.2022, accionando el Informe N° 001-2022-EP/OEPE-HSEB del Equipo de Planificación, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica que revisando la propuesta del "Plan de Desarrollo de Investigación - 2022", el documento cumple con las



disposiciones establecidas en la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", por lo tanto la Oficina Ejecutiva emite opinión técnica favorable al referid Plan;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, a merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar con eficacia anticipada al 1° de enero de 2022 el "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2022";

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, contando con la opinión técnica favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 1° de enero de 2022, el "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2022", que en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice las acciones pertinentes de monitoreo y evaluación de las actividades programadas del Plan aprobado en el Artículo precedente e informar de los avances ejecutados a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración, realizar todo lo necesario para que a través de la Oficina de Personal, accione la incorporación o integración en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), los procesos y acciones de los responsables como se indica en el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2022.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con el correspondiente Anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/LHVC /JLZB/vch

DISTRIBUCIÓN:

- OEA
- OEPE
- OAJ
- OCI
- OADEI
- OP
- OC
- Archivo

**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E.
BERNALES**



Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

2022

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
IV.	BASE LEGAL	2
V.	ALCANCE	3
VI.	MARCO CONCEPTUAL	3
VII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	3
	7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
	7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	3
	7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO ..	4
	7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN	4
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	5
IX.	RESPONSABILIDADES	9
X.	ANEXOS	9

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales es la Unidad funcional encargada de promover y desarrollar las actividades de investigación científica en la institución; considerando en todo momento la aplicación de la normatividad vigente nacional e internacional en relación a la ética en investigación y buenas prácticas clínicas.

Para el cumplimiento de sus funciones, es necesario precisar que el fondo intangible para fines de investigación es aquel que se encuentra constituido por los fondos que provienen del contrato entre la institución de investigación del sector público y el patrocinador o su representante, para ser utilizado únicamente para los fines correspondientes de esta materia. En este sentido, con el propósito de administrarlo, el Hospital dispone de una Cuenta Corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), y es la OADI quien define las prioridades y líneas de acción para su ejecución.

En este marco, y con el fin de fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación científica en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de acuerdo con las cuentas las prioridades nacionales de investigación científica en salud, la OADI ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación, el mismo que será de aplicación para el año fiscal 2022 y tiene como finalidad precisar que los recursos disponibles en el Fondo Intangible de Investigación será utilizado en cumplimiento de la séptima disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

Por último, cabe señalar que esta documento normativo describe y delimita las actividades presupuestadas en cada una de las cuatro líneas de acción: la gestión de la investigación, el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, el fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación y la infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la OADI y el Comité Institucional de Ética en Investigación. Las cuales será debidamente monitoreadas y evaluadas por la OADI, con la emisión de los respectivos informes.

II. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2022, es un documento normativo que permite fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de acuerdo con las prioridades nacionales de investigación científica en salud y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional sobre la ética en investigación y buenas prácticas clínicas.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación científica en todo el personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, asegurando el uso debido y oportuno del fondo intangible para fines de investigación.

Objetivos específicos

- Promover la difusión científica de los protocolos de investigación presentados, aprobados y ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- Desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades en investigación científica, mediante la capacitación sostenida en contenidos de esta área.
- Mejorar el rendimiento de las actividades de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación, a través de la implementación de recursos materiales y tecnológicos, así como de la incorporación de recursos humanos altamente competentes.

IV. BASE LEGAL

- a) Ley N°26842 Ley General de Salud

- b) Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- c) Resolución Jefatural N° 279-2017-J-OPE/INS que aprueba el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú.
- d) Resolución Ministerial N° N° 658-2019/MINSA que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023.
- e) Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el documento técnico Consideraciones Éticas para la Investigación en salud con Seres Humanos
- f) Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS que aprueba la Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible de Investigación.
- g) Resolución Directoral N° 017- 2021- SA-SG-HNSEB que aprueba el “Plan De Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2021”
- h) Resolución Directoral N° 305-2021-SA-DG-HNSEB que aprueba la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación
- i) Resolución Directoral N° 317-2021-SA-DG-HNSEB que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación.

V. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Investigación contempla su aplicación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, alcanza a los todos los recursos humanos en salud de la institución, así como a los estudiantes de pre y posgrado de las diferentes universidades y carreras profesionales, que cuenten con convenio vigente con el Hospital.

VI. MARCO CONCEPTUAL

La OADI del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha diseñado el Plan de Desarrollo de Investigación del año fiscal 2022, el cual corresponde a un documento normativo que describe y delimita las prioridades, actividades y líneas de acción presupuestadas con los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2017-SA y la Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, cuyas actividades se encuentran vinculadas a las acciones apoyo a la investigación científica y tecnológica del Plan Operativo Institucional del 2022 aprobado mediante Resolución Directoral N°184-2021-SA-DG-HNSEB.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- a) **Elaboración y aprobación de documentos normativos**
 - Elaboración del Plan anual de actividades del CIEI-HNSEB.
 - Elaboración de la Memoria Anual del CIEI-HNSEB.
 - Ejecución del proceso del Registro y/o Acreditación del CIEI-HNSEB ante el INS.

7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

- a) **Desarrollo de proyectos de investigación**
 - Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del CIEI-HNSEB para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación presentados.
 - Implementar y mantener actualizada la base de datos de los protocolos de investigación presentados y aprobados al CIEI-HNSEB.
 - Revisar los informes de avance y cierre de los protocolos de investigación.
 - Realizar asesorías de investigación individualizadas a los profesionales, estudiantes de pre y pos grado
- b) **Difusión investigaciones ejecutadas**

- Difundir los protocolos de investigación ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a través de la página web institucional
- Reconocer a las investigaciones realizadas a través de un concurso de investigación orientado al personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO

a) Equipamiento e Insumos

- Adquirir mobiliario de oficina (escritorios, estantes y sillas) y equipos tecnológicos (proyector multimedia, computadoras, laptops y otros) para la OADI.
- Adquirir la licencia de una plataforma de videoconferencias para la OADI.
- Implementar un campus virtual para las capacitaciones dirigidas a personal, estudiantes de pre y posgrado pertenecientes a la Institución.

b) Personal

- Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal responsable de Capacitación para la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal de secretariado para la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.

7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

a) Educación continua

- Realización del Curso sobre búsqueda bibliográfica de literatura científica, cuyo propósito es proporcionar herramientas y procedimientos para ejecutar una búsqueda bibliográfica y gestión de la información efectiva, para el desarrollo de protocolos e informes de investigación, así como artículos científicos.
- Realización del Curso sobre lectura crítica de literatura científica, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos y prácticos para el análisis de informes de investigación, desde un enfoque ético y metodológico.
- Realización del Curso sobre diseño de protocolo de investigación, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos, metodológicos y éticos para la elaboración de protocolos de investigación científica en salud.
- Realización del Curso sobre introducción a la bioestadística, cuyo propósito es conocer y aplicar las distintas pruebas estadísticas de acuerdo con el tipo de variable y diseño de investigación.
- Realización del Curso sobre redacción científica, cuyo objetivo es brindar aspectos teóricos de las distintas herramientas y estrategias para facilitar el proceso de redacción de un artículo científico y su posterior publicación.
- Realización del Curso sobre medicina basada en evidencia, cuyo objetivo es desarrollar capacidades para el uso consciente, juicioso y explícito de la evidencia científica de la mejor calidad que se encuentre disponible para tomar decisiones sobre los pacientes.
- Participación en Diplomados o cursos en ética en investigación o temas relacionados, cuyo propósito sea desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los miembros del CIEI-HNSEB, y con ello potenciar su funcionamiento.

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debida y oportunamente a la Oficina de Personal.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Elaboración y aprobación de documentos normativos	Elaboración del Plan de actividades del CIEI-HNSEB	Plan de actividades aprobado		X												0	OADI, CIEI-HNSEB
	Elaboración de Memoria Anual del 2021 CIEI-HNSEB	Memoria Anual publicado	X													0	OADI, CIEI-HNSEB
	Ejecutar el Registro y/o Acreditación con el INS del CIEI-HNSEB	Registro y/o Acreditación del CIEI-HNSEB		X												0	OADI, CIEI-HNSEB
Presupuesto												0					

8.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Desarrollo de proyectos de investigación	Organizar las reuniones del CIEI-HNSEB	Actas de las sesiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	6,000	CIEI-HNSEB
	Implementar y actualizar base de datos de registro de protocolos de ejecución	Base de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	OADI, CIEI-HNSEB
	Revisión de informes de avance y cierre de los protocolos de investigación.	Informe emitido	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	OADI, CIEI-HNSEB
	Asesorías de investigación individualizadas	Informe emitido		X		X				X					X	0	OADI
Difusión investigaciones ejecutadas	Implementación de un registro digital de los protocolos de investigación ejecutados	Base de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	OADI
	Realización de Concurso de Investigación	Concurso de investigación												X		6,000	OADI
Presupuesto												12,000					

8.3. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Educación continua	Gestionar el Curso sobre Búsqueda bibliográfica de Literatura científica.	Curso realizado		X													5,000	OADI
	Gestionar el Curso sobre Lectura crítica de literatura científica.	Curso realizado			X												5,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso diseño de protocolo de investigación	Curso realizado				X											5,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso sobre introducción a la bioestadística	Curso realizado					X										5,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso sobre redacción científica	Curso realizado							X								5,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso de Medicina Basada en la Evidencia	Curso realizado												X			5,000	OADI
	Gestionar la participación de los miembros del CIEI en diplomados de ética e investigación	Diplomado realizado										X					25,000	OADI
	Presupuesto												55,000					

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debidamente a la Oficina de Personal.

8.4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Equipamiento e Insumos	Gestionar la compra de insumos mobiliarios y tecnológicos.	Recursos adquiridos			X												28,500	OADI, OEPE
	Adquisición de plataforma de videoconferencias	Servicio contratado			X												5,000	OADI, OEPE
	Implementar un campus virtual	Campus virtual		X				X									10,000	OADI, OEPE
Personal	Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	54,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal responsable de Investigación para la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	36,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	36,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de secretariado para la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	24,000	OADI, OEPE
Presupuesto												193,500						

Presupuesto total	260,500
--------------------------	----------------

IX. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Apoyo de Docencia e Investigación conjuntamente con la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales serán los responsables del monitoreo, evaluación y ejecución del Plan de Desarrollo de Investigación. La aprobación del presupuesto estará a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

X. ANEXOS

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS

Rubro	Costo Unitario en soles	Costo Total en soles
Equipo/Mobiliario/Servicio		
03 Laptops	4000	12000
01 Impresora Multifuncional	800	800
01 Proyector Multimedia	3000	3000
01 Computadora de escritorio core i7 + accesorios	4000	4000
02 Disco duro externo 2 TB	600	1200
Muebles de escritorio, sillas, estantes, mesa de reuniones.	6000	6000
Útiles y Materiales de escritorio	1500	1500
Total		28500